Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 3
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 348.596

Asunción, 25 de junio de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR ID N°: 348.596,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA TOPE DE CONSULTAS, LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA EL PUNTO 4. DEL APARTADO B) EXPEDIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. 2. REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR:

4 - El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos un taller de confecciones propiedad del oferente habilitado legalmente Para ello deberá presentar:

a) Patente Municipal al día correspondiente al Taller de Confecciones del oferente.
b) Listado de Maquinarias y Equipos con que cuenta el taller de confecciones
c) Croquis de ubicación del Taller de Confecciones.

El oferente deberá tener en condiciones el local del taller de confecciones en caso de ser visitado por la Convocante. La dirección del taller debe estar actualizada y los datos deben coincidir con la patente municipal y el croquis de ubicación.

Observación: En caso de oferentes en Consorcio deberá presentar las documentaciones de al menos un miembro integrante del consorcio.

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA EL PUNTO G) DEL ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA SECCION VII – ANEXOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1 – Fotocopia autenticada de las facturas de venta a Instituciones Públicas y/o privadas que demuestren que el oferente ha proveído uniformes dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).
2 – Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato establecido por la Resolución RG N°49/2014 de la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017.
3 - Declaración Jurada de contar con la Infraestructura, materia prima, mano de obra y todos los recursos necesarios para poder cumplir en tiempo y forma la entrega de los bienes adjudicados, siendo potestad de la Convocante realizar visitas de evaluación a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.
4 - Listado de Maquinarias y Equipos con que cuenta el taller de confecciones del oferente.
5 - Croquis de ubicación del Taller de Confecciones del oferente.

ADENDA Nº 3
LICITACION PÚBLICA NACIONAL 06/2018

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N°: 348.596

MODIFICACION Nº 4

SE MODIFICA EL PUNTO 1 DEL ANEXO N° 2 DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA SECCION VII – ANEXOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Fotocopia autenticada del Registro Industrial (RIEL) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio del Taller de Confecciones del oferente.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones